

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00358-00

DEMANDANTE: ANA LORENA ROCHA

DEMANDADO: ALVARO ORDOÑEZ

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a series of loops and a final flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 29 de julio de
2020**